

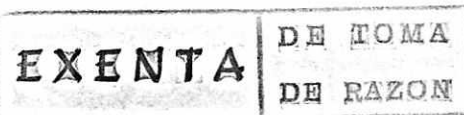
GERENCIA DE REDES Y COMPETITIVIDAD

DVC/msp



DETERMINA FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL PARA CONVOCATORIA A CONCURSO, DE LA LÍNEA DE APOYO "RED EXPORTA", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "REDES".

VISTO:



1. La Resolución (E) N° 184, de 2019, de Corfo, que ejecutó Acuerdo adoptado en la Sesión N° 02/2019, del Comité de Asignación de Fondos — CAF, celebrada con fecha 22 de enero de 2019, que aprobó los elementos comunes y particulares del Instrumento "Redes" y sus Líneas de Apoyo, aprobó el cierre de instrumentos y aprobó el texto de las Bases del Instrumento "Redes".
2. Que, la Resolución citada en el Visto anterior, en su numeral 12, establece que, para los efectos de los concursos, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, focalizar territorial y/o sectorialmente el llamado. Cuando la modalidad de postulación comprenda 2 o más regiones, la resolución que la dispone corresponderá al Gerente de Redes y Competitividad.
3. Que la Gerencia de Redes y Competitividad, en el marco de la Línea de Apoyo Red Exporta, del instrumento Redes, focalizará sectorialmente su convocatoria, en los ámbitos de economía creativa, economía circular y transformación digital, en cumplimiento de las directrices de la Corporación, quien nos ha mandatado a focalizar nuestra acción en empresas con potencial para atender oportunidades y desafíos de vanguardia, que diversifiquen la base de la economía.
4. Atendido que las regiones en que se ha implementado Comités de Desarrollo Productivo Regionales (Antofagasta, Bío Bío y Los Ríos) cuentan con presupuesto propio, se ha determinado focalizar nacionalmente estas convocatorias, con exclusión de las tres regiones ya señaladas.
5. Que ningún proyecto presentado a la convocatoria podrá superar las 5.000 UTM
6. Las facultades que me confiere la Resolución (E) N° 184, de 2019, ya citada; la Resolución (E) RA N°58/585/2018, que me asignó funciones de Gerente de Redes y Competitividad Subrogante, y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

- 1) **APRUÉBASE**, que la convocatoria del Concurso, para la Línea de Apoyo "Red Exporta, en el marco del instrumento REDES, se focalizará conforme se indica:

a) Focalización sectorial:

Proyectos que desarrollen actividades en los ámbitos de economía creativa, economía circular y transformación digital.

Para estos efectos, se entenderá por economía creativa, economía circular y transformación digital, los siguientes conceptos:

Economía Creativa: Actividades económicas en las que el producto o servicio se base y/o contenga elementos culturales y/o creativos sustanciales cuyo valor pueda ser protegido por derechos de propiedad intelectual. En esta marco se encuentran empresas dedicadas al desarrollo y comercialización de bienes y/o servicios, como videojuegos, audiovisual, música, libros, diseño, artes escénicas, entre otros.

Economía Circular: Actividad productiva en la que los materiales que entran en el proceso productivo – ya sean materiales técnicos, como los plásticos, o biológicos, como la madera – se mantienen en este por el mayor tiempo posible o incluso de manera indefinida.

Transformación Digital: Productos y/o servicios en base a tecnologías digitales. Empresas que, a través de tecnologías digitales mejoren su oferta y accedan a nuevos mercados.

b) Focalización territorial:

Todas las regiones del país, con exclusión de las regiones de Antofagasta, Bío Bío y Los Ríos.

c) Modalidad de aprobación de proyectos:

Los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ se dividen en cuatro: CAZ Norte, CAZ Centro, CAZ Sur y CAZ Austral, compuestos por las regiones definidas en la Resolución (E) N°1.047, de 2018, de Corfo y sus modificaciones.

Los proyectos presentados competirán en cada CAZ y podrán aprobarse hasta:

- 4 proyectos en el CAZ Norte
- 4 proyectos en el CAZ Centro
- 2 proyectos en el CAZ Sur
- 3 proyectos en el CAZ Austral

En caso que algún CAZ no pueda completar el número de cupos asignados, estos serán conocidos y decididos por el CAZ que tenga mayor número de proyectos con notas que puedan ser recomendadas para aprobación, en base al artículo 14 de las Bases del Instrumento Redes.

- 2) Las convocatorias a Concurso de la línea de apoyo "Redes Exorta", en el marco del Instrumento "Redes", será comunicada mediante aviso efectuado en un diario de circulación nacional y regional y en el sitio web www.corfo.cl.
- 3) A las convocatorias se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del Instrumento denominado "Redes", aprobadas por Resolución (E) N° 184, de 2019, de Corfo y sus modificatoria, si existiesen.

Anótese y comuníquese.

A circular stamp with the text "GERENCIA DE REDES Y COMPETITIVIDAD" around the top edge and "GERENTE (S)" in the center. A handwritten signature in black ink is written over the stamp.

ALICIA OLIVARES MUÑOZ

Gerente de Redes y Competitividad (S)